



**ÁLVARO BUSTOS RODRÍGUEZ**

**Ingeniero Auxiliar del Ayuntamiento de Santa Pola**

**Expediente N.º: 11324/2023**

**Referencia: Informe de Valoración de ofertas de los Licitadores del concurso: "Adquisición de 7 Vehículos Nuevos y 2 motocicletas para el Ayuntamiento de Santa Pola".**

**INFORME DE VALORACIÓN**

Se procede a emitir el presente informe a solicitud de la Mesa de Contratación para la valoración concerniente a la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática. Dicho informe se refiere a las ofertas presentadas para la licitación del pliego titulado "Adquisición de 7 Vehículos nuevos y 2 motocicletas para el Ayuntamiento de Santa Pola".

**ANTECEDENTES:**

Conforme a la Memoria Justificativa del Pliego de Prescripciones Técnicas, se detalla en los apartados 14 y 15 lo siguiente:

**“ 14. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

*Para la valoración de las ofertas presentadas, Y PARA CADA UNO DE LOS LOTES se otorgará un máximo de 100 puntos. Cada lote se valora de forma independientemente y con los mismos criterios que de detallan a continuación:*

**A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA. Hasta un máximo de 100 puntos:**

- a) Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los servicios descritos en el presente pliego se aplicarán sobre la base de un baremo de puntuación de 100 puntos, siendo la entidad adjudicataria la que obtenga mayor puntuación.

CRITERIOS	DESGLOSE	PTOS	P. MÁXIMA
A.1. CRITERIO ECONÓMICO	Mejora económica	60	60
A.2. MEJORA EN NÚMERO DE REVISIONES, CON LOS MANTENIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL	12 MESES DE MANTENIMIENTO	10	





<b>FABRICANTE, INCLUIDAS EN EL CONTRATO SIN COSTE AÑADIDO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.</b>	18 MESES DE MANTENIMIENTO	20	
	24 MESES DE MANTENIMIENTO	40	

**Tabla 1. Criterios de valoración de las ofertas.**

**B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

No se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor.

**15. VALORACIÓN ECONÓMICA.**

**- A.1. VALORACIÓN DE LA BAJA ECONÓMICA. 60 PUNTOS.**

Para la mejora económica se establece la siguiente fórmula:

Se otorga 50 puntos a la oferta que coincida con la media aritmética del precio del resto de ofertas que hayan concurrido a la licitación pública.

A las ofertas cuyo precio sea superior a la media aritmética mencionada, se las puntuará de forma proporcional con respecto a la media aritmética del resto de ofertas (con un máximo de 50 pts).

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

$$Po = Pm * \frac{Om}{of}$$

Donde:

Po = Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada por el licitador a evaluar

Pm = Puntuación máxima posible (50 pts)

Om = Oferta media de todos los licitadores participantes en el lote correspondiente

A las ofertas cuyo precio sea inferior a la media aritmética de las ofertas de los licitadores se les otorgará una puntuación total de 50 puntos más un incremento de hasta 10 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\Delta p = \left( \frac{Om - Of}{Om - Oe} \right) \times 10$$

Donde:

$\Delta p$  = Incremento de puntuación

Of = Oferta realizada

Om = Oferta media

Oe = Oferta más económica



**- A.2. VALORACIÓN POR LA INCLUSIÓN DE LAS REVISIONES, Y MANTENIMIENTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.**

Para todos los vehículos la valoración es la siguiente:

CRITERIO DE VALORACIÓN A.2.				
LOTE	CONCEPTO	MANTENIMIENTO INCLUIDO DURANTE	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
1	4 VEHÍCULOS	12 MESES	10	40
		18 MESES	20	
		24 MESES	40	
2	2 VEHÍCULOS POLICÍA SUV	12 MESES o HASTA 80.000 KM	10	40
		18 MESES o HASTA 80.000 KM	20	
		24 MESES o HASTA 80.000 KM	40	
3	1 QUAD	6 MESES o 5000 KM	20	40
		12 MESES o 5.000 KM	40	
4	2 MOTOCICLETAS	12 MESES o 50.000 KM	20	40
		24 MESES o 50.000 KM	40	

Tabla1

Se valora la inclusión de los mantenimientos, ya que es una medida beneficiosa para el Ayuntamiento y mejora tanto la calidad del servicio a prestar como desde el punto de vista económico. Dichos mantenimientos incluirán los cambios de aceite, filtros. No se incluyen elementos sometidos a desgaste como neumáticos ni pastillas de frenos.

**16. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.**

A los efectos de determinar la posible existencia de ofertas anormales o desproporcionadas se aplicará el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

**Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada..”**



**HECHOS:**

Por parte de la Mesa de contratación, se solicita la evaluación de las ofertas presentadas aportando los siguientes datos :

Baisan Quality Pro, S.L.	CIF.- B98355977	Lotes 1 y 2
Moto Sport Carreres, SLU	CIF B53248290	Lote 3
Transtel, S.A.	CIF.-A46063814	Lotes 1 y 2
Aplicaciones tecnológicas Juma, SL	CIF.-B29372898	Lote 2
Talleres Pérez Juan, S.L.	CIF.-B53791075	Lotes 1 y 2
Motocicletas Marín, S.L.	CIF.-B54197942	Lote 4

**PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITADORES EN CADA LOTE**

<i>LOTE 1</i>		
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones
Baisan Quality Pro, S.L.	96.000,00 €	24 meses
Transtel, S.A.	96.666,00 €	3 años o 100.000 kms
Talleres Pérez Juan, S.L.	87.451,67 €	24 meses

<i>LOTE 2</i>		
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones
Baisan Quality Pro, S.L.	75.500,00 €	24 meses
Transtel, S.A.	75.444,00 €	3 años o 100.000 kms
Talleres Pérez Juan, S.L.	66.975,74 €	12 meses
Aplicaciones tecnológicas Juma, SL	76.921,16 €	24 meses

<i>LOTE 3</i>		
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones
Moto Sport Carreres, SLU	17.141,16 €	NO

<i>LOTE 4</i>		
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones

*En primer lugar se valorará la existencia de ofertas anormales o desproporcionadas y segundo, evaluarán según con lo ofertado por los licitadores acorde con los criterios establecidos A1 y A2 en la memoria justificativa .*





**PRIMERO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CONTEXTO:**

En el desarrollo del proceso de licitación para la adquisición de vehículos nuevos destinados al Ayuntamiento de Santa Pola, se ha llevado a cabo la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores interesados. El objetivo de este proceso es identificar y analizar aquellas ofertas que puedan considerarse anormales o desproporcionadas con el fin de determinar si este tipo de ofertas se encuentran presentes, se ha aplicado el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, que regula el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como consta en la Memoria Justificativa de este Pliego

**ANTECEDENTES:**

En el artículo 85 del mencionado reglamento se establecen unos umbrales que permiten detectar la eventual existencia de ofertas anormales o desproporcionadas, teniendo en cuenta el número de licitadores y las ofertas económicas que han presentado

Los datos y los resultados se exponen en la siguiente tabla:

<b>LOTE 1</b>				
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones	% Respecto a la media	% Variación respecto PBL= 111.570,25 €
Baisan Quality Pro, S.L.	96.000,00	24 meses	2,81 %	13,96 %
Transtel, S.A.	96.666,00	3 años o 100.000 kms	3,53 %	13,36 %
Talleres Pérez Juan, S.L.	87.451,67	24 meses	-6,34 %	21,62 %
<b>VALOR PROMEDIO</b>		<b>93.372,56</b>		
<b>LOTE 2</b>				
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones	% Respecto a la media	La valoración del precio del mantenimiento anual es mayor en estos vehículos debido a que al estar destinados a la policía el número de revisiones anuales es mayor
Baisan Quality Pro, S.L.	75.500,00	24 meses	2,43 %	
Transtel, S.A.	75.444,00	3 años o 100.000 kms	2,35 %	
Talleres Pérez Juan, S.L.	66.975,74	12 meses	-9,14 %	
Aplicaciones tecnológicas Juma, SL	76.921,16	24 meses	4,36 %	
<b>VALOR PROMEDIO</b>		<b>73.710,23</b>		
<b>LOTE 3</b>				
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones		% Variación respecto PBL= 19.000 €
Moto Sport Carreres, SLU	17.141,16	NO		9,78 %
<b>LOTE 4</b>				
Licitadores	Oferta (sin IVA)	Mejoras en revisiones		% Variación respecto PBL= 7.024,79 €
Motocicletas Marín, S.L.	7.022,38	12 meses		0,03 %

Tabla 1



**RESULTADOS:****LOTE 1:**

Licitadores	Oferta (sin IVA)	% Respecto a la media	% Variación respecto PBL= 111.570,25 €
Baisan Quality Pro, S.L.	96.000,00 €	2,81%	13,96%
Transtel, S.A.	96.666,00 €	3,53%	13,36%
Talleres Pérez Juan, S.L.	87.451,67 €	-6,34%	21,62%
<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>93.372,56 €</b>		

**LOTE 2:**

Licitadores	Oferta (sin IVA)	% Respecto a la media
Baisan Quality Pro, S.L.	75.500,00 €	2,43%
Transtel, S.A.	75.444,00 €	2,35%
Talleres Pérez Juan, S.L.	66.975,74 €	-9,14%
Aplicaciones tecnológicas Juma, SL	76.921,16 €	4,36%
<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>73.710,23 €</b>	

**LOTE 3:**

Licitadores	Oferta (sin IVA)	% Variación respecto PBL= 19.000 €
Moto Sport Carreres, SLU	17.141,16 €	9,78%



**LOTE 4:**

Licitadores	Oferta (sin IVA)	% Variación respecto PBL= 7.024,79 €
Motocicletas Marín, S.L.	7.022,38 €	0,03%

**CONCLUSIÓN:**

Analizadas las propuestas presentadas en los distintos lotes, considerando los porcentajes de variación respecto al promedio y al PBL, se llega a la conclusión de que ninguna de las ofertas en los lotes 1, 2, 3 y 4 muestra una baja anormal o desproporcionada según los parámetros establecidos en la memoria justificativa de este pliego que concuerda con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001. Todos los porcentajes de variación se mantienen dentro de los límites establecidos en el reglamento.

Por ello, se justifica que no existen ofertas anormales ni desproporcionadas en ninguno de los lotes evaluados.

**SEGUNDO: INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS****ANTECEDENTES:**

El siguiente informe detalla los resultados de la valoración de los criterios establecidos en la memoria justificativa del pliego de prescripciones técnicas.

**HECHOS**

Durante la evaluación de las ofertas, se han aplicado los criterios de valoración definidos en el pliego. A continuación, se presentan los resultados de esta valoración para cada lote.

- a) Se aplican las siguientes fórmulas a todos los lotes para el criterio A1:
- **Fórmula para Ofertas por Encima de la Media, Formula 1:**

$$P1 = \left( \frac{Om}{Of} \right) \times 20$$

- **Fórmula para Ofertas por Debajo de la Media :**

$$\Delta p = 50 + \left( \frac{(Om - Oe)}{(Of - Oe)} \times 10 \right)$$





donde:

- Po = Puntuación obtenida.
- Of = Oferta del licitador.
- Pm = Puntuación máxima posible (50 puntos).
- Om = Oferta media de todos los licitadores.
- $\Delta p$  = Incremento de puntuación.
- Of = Oferta del licitador.
- Oe = Oferta más económica presentada.

b) Para la evaluación del criterio **A2**, se aplica la tabla definida en dicho criterio.

### LOTE 1: VEHÍCULOS SERVICIOS GENERALES

**Criterio A.1: Valoración de la Baja Económica (60 puntos):** Los puntos se asignaron según la posición de cada oferta en relación con la media aritmética de los precios de todas las ofertas.

**Criterio A.2: Valoración por la Inclusión de Revisiones y Mantenimientos (Hasta 40 puntos):** Los puntos se asignaron según la tabla de valoración establecida para cada período de mantenimiento ofertado.

**Media de Ofertas en Lote 1:** 93.372,56 €

■ **Ofertas por Encima de la Media,:**

- Baisan Quality Pro, S.L. con 96.000,00
- Transtel, S.A. con 96.666,00

■ **Ofertas por Debajo de la Media :**

- Talleres Pérez Juan, S.L. con 87.451,67 €

#### Tabla de Resultados - Lote 1:

Licitadores	Oferta (sin IVA)	Puntos A1	Puntos A2	Puntos Totales
Baisan Quality Pro, S.L.	96.000,00	48,63	40	88,63
Transtel, S.A.	96.666,00	48,30	40	88,30
Talleres Pérez Juan, S.L.	87.451,67	60,00	40	100,00





## LOTE 2: VEHÍCULOS POLICÍA

**Criterio A.1: Valoración de la Baja Económica (60 puntos):** Los puntos se asignaron según la posición de cada oferta en relación con la media aritmética de los precios de todas las ofertas.

**Criterio A.2: Valoración por la Inclusión de Revisiones y Mantenimientos (Hasta 40 puntos):** Los puntos se asignaron según la tabla de valoración establecida para cada período de mantenimiento.

**Media de Ofertas en Lote 2:** 73.710,23 €

■ **Ofertas por Encima de la Media:**

- 1) Baisan Quality Pro, S.L. (75.500,00),
- 2) Transtel, S.A. (75.444,00),
- 3) Aplicaciones tecnológicas Juma, SL (76.921,16)

■ **Ofertas por debajo de la Media :**

- 1) Talleres Pérez Juan, S.L. con 66.975,74 €

### Tabla de Resultados - Lote 2:

Licitadores	Oferta (sin IVA)	Puntos A1	Puntos A2	Puntos Totales
Baisan Quality Pro, S.L.	75.500,00	48,81	40	88,81
Transtel, S.A.	75.444,00	48,85	40	88,85
Talleres Pérez Juan, S.L.	66.975,74	60,00	10	70,00
Aplicaciones tecnológicas Juma, SL	76.921,16	47,91	40	87,91

## LOTE 3: QUAD POLICÍA DE PLAYAS.

### Único licitador: Moto Sport Carreres, SLU

**Criterio A.1: Valoración de la Baja Económica (60 puntos):** Los puntos se asignaron según la posición de cada oferta en relación con la media aritmética de los precios de todas las ofertas.





**Criterio A.2: Valoración por la Inclusión de Revisiones y Mantenimientos (Hasta 40 puntos): No oferta.**

**Media de Ofertas en Lote 3: 19.000,00 €**

**Tabla de Resultados - Lote 3:**

Licitadores	Oferta (sin IVA)	Puntos A1	Puntos A2	Puntos Totales
Moto Sport Carreres, SLU	19.000,00	60,00	0	60,00

**LOTE 4: MOTOCICLETAS PROTECCIÓN CIVIL. ÚNICO LICITADOR.**

**Criterio A.1: Valoración de la Baja Económica (60 puntos):** Los puntos se asignaron según la posición de cada oferta en relación con la media aritmética de los precios de todas las ofertas.

**Criterio A.2: Valoración por la Inclusión de Revisiones y Mantenimientos (Hasta 40 puntos): 12 meses. Puntuación 20.**

**Media de Ofertas en Lote 4: 7.022,38 €**

**Ofertas por Encima de la Media:** No aplicable (ninguna oferta es de valor superior de la media)

**Tabla de Resultados - Lote 4:**

Licitadores	Oferta (sin IVA)	Puntos A1	Puntos A2	Puntos Totales
Motocicletas Marín, S.L.	7.022,38	60,00	20	80,00



**TABLA FINAL DE RESULTADOS:**

Lote	Licitadores	Precio Base (sin IVA)	Oferta Realizada	A1	A2	TOTAL PUNTOS
1	Baisan Quality Pro, S.L.	111.570,25 €	96.000,00 €	48.63	40	88.63
	Transtel, S.A.	111.570,25 €	96.666,00 €	48.30	40	88.30
	Talleres Pérez Juan, S.L.	111.570,25 €	87.451,67 €	60.00	40	100.00
2	Baisan Quality Pro, S.L.	80.000,00 €	75.500,00 €	48.81	40	88.81
	Transtel, S.A.	80.000,00 €	75.444,00 €	48.85	40	88.85
	Talleres Pérez Juan, S.L.	80.000,00 €	66.975,74 €	60.00	10	70.00
	Aplicaciones tecnológicas Juma, SL	80.000,00 €	76.921,16 €	47.91	40	87.91
3	Moto Sport Carreres, SLU	19.000,00 €	17.141,16 €	60.00	0	60.00
4	Motocicletas Marín, S.L.	7.024,79 €	7.022,38 €	60.00	20	80.00

**CONCLUSIÓN:**

Adjunto se detalla una tabla con las puntuaciones máximas de cada uno de los lotes:

Lote	Licitadores	Precio Base (sin IVA)	Oferta Realizada	A1	A2	TOTAL PUNTOS
<b>1</b>	<i>Talleres Pérez Juan, S.L.</i>	<i>111.570,25 €</i>	<i>87.451,67 €</i>	<i>60.00</i>	<i>40</i>	<b>100.00</b>
<b>2</b>	<i>Transtel, S.A.</i>	<i>80.000,00 €</i>	<i>75.444,00 €</i>	<i>48.85</i>	<i>40</i>	<b>88.85</b>
<b>3</b>	<i>Moto Sport Carreres, SLU</i>	<i>19.000,00 €</i>	<i>17.141,16 €</i>	<i>60.00</i>	<i>0</i>	<b>60.00</b>
<b>4</b>	<i>Motocicletas Marín, S.L.</i>	<i>7.024,79 €</i>	<i>7.022,38 €</i>	<i>60.00</i>	<i>20</i>	<b>80.00</b>

En Santa Pola a 9 de septiembre de 2023.

*Documento firmado electrónicamente.*

